En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015 se publica el siguiente

AVISO DE CONVOCATORIA

SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 005 DE 2026

El presente proceso de selección es adelantado por el **FONDO NACIONAL AMBIENTAL / AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES -FONAM/ANLA**, conforme a lo prescrito en las normas que rigen la contratación administrativa.

NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD: Autoridad Nacional de Licencias Ambientales -ANLA, ubicada en la Carrera 13 A No 34-72 Edificio 13-35 de la ciudad de Bogotá.

LUGAR DE ATENCIÓN A LOS INTERESADOS: La ANLA atenderá a los interesados en el proceso de contratación a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública II – SECOP II.

OBJETO: 10-0-7-26-FORTALECER EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN SGSI PARA LA AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES ANLA A TRAVÉS DE LAS HERRAMIENTAS ESPECIALIZADAS (LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE Y SOPORTE) DE MONITOREO FORTISIEM , DE MONITOREO DE RED SOLARWINDS, DE MESA DE AYUDA ARANDA; ASI COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE UN CENTRO DE OPERACIÓN DE SEGURIDAD (SOC).

CONSULTA DE INFORMACION: El proyecto de pliego de condiciones y sus anexos, los estudios y documentos previos se podrán consultar en la plataforma del SECOP II.

MODALIDAD DE SELECCIÓN: Para el presente proceso se tendrá en cuenta lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, y se aplicaran los principios de economía, transparencia y responsabilidad contenidos en la primera norma citada.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos, de mínima cuantía y contratación directa, con base en las reglas allí establecidas.

Teniendo en cuenta el numeral segundo del citado artículo, que expresa "(…)

2**. Selección abreviada**. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

(…)".

Dentro de las causales de selección abreviada se encuentra en el literal a) del numeral 2 del citado artículo la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, definiendo como estos bienes y servicios, a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

Establece el mismo literal que para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos.

El servicio de **FORTALECER EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN SGSI PARA LA AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES ANLA A TRAVÉS DE LAS HERRAMIENTAS ESPECIALIZADAS (LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE Y SOPORTE) DE MONITOREO FORTISIEM , DE MONITOREO DE RED SOLARWINDS, DE MESA DE AYUDA ARANDA; ASI COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE UN CENTRO DE OPERACIÓN DE SEGURIDAD (SOC),** de tal manera que se trata de servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, ofrecido en el mercado en condiciones equivalentes por diferentes proveedores.

Así las cosas, el procedimiento se llevará a cabo según lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 6 del Decreto 1860 de 2021 que establecen todo lo relacionado al **Procedimiento para la subasta inversa.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.7 y subsiguientes el Decreto 1082 de 2015, las entidades estatales sometidas al Estatuto General de la Contratación se encuentran obligadas a realizar las adquisiciones de bienes y/o productos con características técnicas uniformes o no uniformes a través de los Acuerdos Marco de Precios disponibles y vigentes en la Tienda Virtual del Estado Colombiano. Igualmente, de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.2.9 del mencionado Decreto, las Entidades Públicas están obligadas a verificar la existencia de Acuerdos Marco de Precios que puedan satisfacer la necesidad identificada, la cual se pretende contratar.

Por lo anterior, durante la fase de estructuración, la Oficina de Tecnologías de la Información llevó a cabo una revisión exhaustiva de los Acuerdos Marco de Precios vigentes, los Instrumentos de Agregación de Demanda y los productos disponibles en la Tienda Virtual del Estado Colombiano. Como resultado de dicho análisis, se evidenció que las licencias de la plataforma SolarWinds se encuentran incluidas en el Acuerdo Marco de Precios IAD/SDA de Software por Catálogo II CCENEG-075-02-2024.

Así las cosas, con base en el resultado obtenido se procedió a realizar un comparativo entre los valores suministrados por el Acuerdo Marco de Precio sobre las licencias de SolarWinds y las cotizaciones recogidas, arrojando el siguiente resultado:

Producto/Servicio	ACUERDO MARCO CCE Precio USD	VALORES ACUERDO MARCO COP	VALOR PROMEDIO COTIZACIONES Precio COP
SolarWinds NetFlow Traffic Analyzer Module for SolarWinds Network Performance Monitor SL500 - Annual Subscription	USD 4.386	$ 13.600.986,00	$17.136.000
SolarWinds Network Performance Monitor SL500 (up to 500 elements) - Annual Subscription	USD 6.861	$ 21.275.961,00	$28.645.680
SolarWinds Server & Application Monitor SAM50 (up to 50 nodes) - Annual Subscription	USD 6.919	$ 21.455.819,00	$614.040
SolarWinds Virtualization Manager VM16 (up to 16 sockets) - Annual Subscription	USD 4.217	$ 13.076.917,00	$1.170.960
SolarWinds Database Performance Analyzer for virtualized Annual Subscription	USD 9.831	$ 30.485.931,00	$5.712.000
TOTAL	**USD 32.214**	**COP $99.895.614,00**	**$53.278.680**

Nota: *La Tasa Representativa del Mercado tomada para el cuadro anterior fue de $3101,00 correspondiente al día 11 de septiembre de 2026*

Conforme a lo anteriormente expuesto se concluye que, desde el punto de vista económico, técnico y operativo, no es recomendable adelantar la contratación a través del citado Acuerdo Marco de Precios por las siguientes razones:

1. Al adquirir las licencias SolarWinds a través del Acuerdo Marco de precio, los valores se duplican.
2. Las **plataformas Aranda, FortiSIEM y SolarWinds deben operar de manera integrada y articulada, con el fin de garantizar la adecuada administración y continuidad de los servicios del Centro de**

Operaciones de Seguridad (SOC). Lo anterior, además, permite asegurar la disponibilidad de las especializaciones y capacidades técnicas requeridas por parte de los profesionales que integrarán los diferentes Centros de Operaciones de Seguridad (SOC), lo cual se traduce en contratar las soluciones de manera conjunta.

3. En consecuencia, se da cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.2.9 del Decreto 1082 de 2015, concluyéndose que **no es posible realizar** la adquisición de forma integral de los servicios requeridos para satisfacer la necesidad definida en el objeto contractual, mediante la modalidad de utilización del Acuerdo Marco de Precios.

Teniendo en cuenta lo anterior, y en virtud de lo señalado en el artículo 2, numeral 2, literal a) de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.2.1.2.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, la modalidad de selección aplicable será la **Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica**, conclusión derivada de las características técnicas uniformes expuestas tanto en la justificación de la necesidad y las características técnicas establecidas en la ficha técnica anexa a este documento

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO:

El presupuesto oficial de la contratación se estima hasta por la suma de **SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES TREINTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($673.030.680),** incluido IVA y los demás impuestos, gastos, costos y erogaciones a que haya lugar, derivados de la adquisición del licenciamiento y de la prestación del servicio. Para lo cual se afectarán los Certificados de Disponibilidad Presupuestal números: **84126 del 03 de marzo de 2026 por valor de $738.700.002** y No. **33326 del 01 de enero de 2026 por valor de $111.300.003,** expedidos por el **Grupo de Gestión Financiera y Presupuestal de la AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES – ANLA.**

Teniendo en cuenta que este proceso tiene dos fuentes de financiación, el presupuesto total se distribuye entre la línea de financiación FONAM/ANLA y la línea INVERSIÓN-ANLA así:

a) Para la línea **FONAM/ANLA** el presupuesto asciende a la suma de **QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS OCHETA PESOS MCTE ($567.715.680)** incluido IVA y los demás impuestos, gastos, costos y erogaciones a que haya lugar, derivados de la prestación del servicio y del licenciamiento, correspondiente a los ítems 2 al 12 de la Tabla de presupuesto del acápite "VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO".

b) Para la línea **INVERSIÓN-ANLA** el presupuesto asciende a la suma de **CIENTO CINCO MILLONES TRECIENTOS QUINCE MIL PESOS MCTE ($105.315.000)** incluido IVA y los demás impuestos, gastos, costos y erogaciones a que haya lugar, derivados del licenciamiento y de la prestación del servicio, correspondiente al Licenciamiento de Software para la Herramienta Especializada de Monitoreo Fortisiem (Premium Forticare License Support Contrac) y la Transferencia de Conocimiento. (Ítems 1 y 13 de la Tabla de presupuesto del acápite "VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO").

PLAZO ESTIMADO DE EJECUCIÓN CONTRATO:

El plazo del contrato será hasta el **31 de diciembre de 2026**, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Nota 1: Vigencia de Licenciamiento que se adquiere: La vigencia del licenciamiento será de un (1) año, contado a partir del **18 de noviembre de 2026, así:**

- ✓ **LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE PARA LA HERRAMIENTA ESPECIALIZADA DE MONITOREO FORTISIEM:** Vigencia desde el 18 de noviembre de 2026 hasta el 17 de noviembre de 2027.

- ✓ **LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE PARA LA HERRAMIENTA ESPECIALIZADA DE MONITOREO SOLARWINDS:** Vigencia desde el 18 de noviembre de 2026 hasta el 17 de noviembre de 2027.

- ✓ **LICENCIAMIENTO DEL SOFTWARE DE MESA DE AYUDA ARANDA**: Vigencia desde el 18 de noviembre de 2026 hasta el 17 de noviembre de 2027

Nota 2: Documento que provenga del fabricante de cada una de las plataformas y/o servicios (Fortisiem, Solarwinds, Aranda y SOC), en el cual se certifique el licenciamiento y servicios adquiridos a nombre de la ANLA, incluyendo la vigencia de la licencia y la fecha de entrega y/o activación de la misma, que se debe presentar dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

Nota 3: El plazo para la activación de las licencias será realizado por parte de la ANLA a partir del vencimiento del licenciamiento vigente, es decir a partir del **18 de noviembre de 2026.**

Nota 4: El servicio especializado de un Centro de Operación de Seguridad (SOC) se prestarán hasta el **31 de diciembre de 2026.**

Nota 5: Los servicios previstos dentro de la garantía legal o de fábrica de las licencias (tales como soporte, acompañamiento, atención) serán por el período de vigencia de la licencia.

INTERES DE LIMITAR LA CONVOCATORIA A MIPYMES:

De conformidad con los requisitos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 los procesos de selección se podrán limitar a MiPymes, cuando el valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, que en la presente vigencia corresponde a **QUINIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($533.287.768).** Por consiguiente**,** se concluye que el presente proceso **NO ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADO dado que el presupuesto supera el valor establecido para limitar a Mipymes.**

ACUERDOS Y TRATADOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE CONTRATACION PUBLICA: El proceso de contratación se encuentra cobijado por los siguientes acuerdos comerciales de conformidad con lo establecido en el estudio previo:

ACUERDO COMERCIAL		Entidad Estatal Incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacifico	Chile	SI	SI	NO	SI
	Perú	SI	SI	NO	SI
	México	SI	SI	NO	SI
Canadá		SI	SI	NO	SI
Chile		SI	SI	NO	SI
Costa Rica		SI	SI	NO	SI
Estados AELC		SI	NO	NO	NO
Estados Unidos		SI	SI	NO	SI
Unión Europea		SI	NO	NO	NO
Israel		SI	SI	NO	SI
Corea		SI	SI	NO	SI
Estados Unidos Méxicanos		SI	SI	NO	SI
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	NO	SI
	Guatemala	SI	SI	NO	SI
	Honduras	SI	SI	NO	SI
Comunidad Andina de Naciones		SI	SI	NO	SI
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda		SI	NO	NO	NO

DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

El **FONAM/ANLA** adjudicará la presente contratación, al oferente, cuya propuesta haya cumplido con las verificaciones jurídica, técnica, de experiencia, de organización y financiera realizadas por el comité de evaluación, además de ofertar el menor precio – mayor porcentaje de descuento.

CRONOGRAMA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación aviso de convocatoria, estudios previos, ficha técnica y proyecto de pliego de condiciones.	14 de septiembre de 2026	Plataforma SECOP II
Plazo máximo para presentar observaciones y aclaraciones al proyecto de pliego de condiciones.	21 de septiembre de 2026	Plataforma SECOP II
Resolución de apertura del proceso Publicación acto de apertura, pliego de condiciones definitivo y respuesta a las observaciones presentadas por los proponentes al proyecto de pliego de condiciones.	29 de septiembre de 2026	Plataforma SECOP II
Plazo máximo para presentar observaciones al pliego de condiciones definitivo por parte de los oferentes	30 de septiembre de 2026	Plataforma SECOP II
Respuesta a las observaciones del pliego de condiciones definitivo	01 de octubre de 2026	Plataforma SECOP II
Plazo máximo para expedir adendas	02 de octubre de 2026	Plataforma SECOP II
CIERRE (Fecha límite para presentación de propuestas y oferta inicial de precio)	06 de octubre de 2026 Hasta las 10:00 a.m. .	Las propuestas deben ser cargadas **ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE** en la Plataforma de SECOP II. Se recomienda a los oferentes prever el tiempo que se requiere para cargar la documentación en el SECOP II.

Término para presentar Declaración sobre situación de control y/o grupo empresarial Decreto 1600 de 2024	Hasta el 09 de octubre de 2026	Plataforma SECOP II
Publicación del Informe de Verificación de requisitos habilitantes	09 de octubre de 2026	Plataforma SECOP II
Traslado, plazo para subsanar y presentar observaciones sobre el informe de evaluación	15 de octubre de 2026	Plataforma SECOP II
Publicación informe de proponentes habilitados y de las respuestas a las observaciones al informe de verificación de requisitos habilitantes.	16 de octubre de 2026	Plataforma SECOP II
Plazo máximo para subsanar requisitos habilitantes previo a la apertura de sobres económicos	**19 de octubre de 2026 A las 08:00 a.m.**	Plataforma SECOP II
Apertura de Sobre de Oferta Económica	19 de octubre de 2026 09:00 a.m.	Plataforma SECOP II
Subasta Inversa y Adjudicación	. 19 de octubre de 2026 03:00 p.m.	Plataforma SECOP II
Acto administrativo de adjudicación	20 de octubre de 2026	Plataforma SECOP II
Suscripción del contrato	**Dentro del día hábil siguiente a la publicación del acto administrativo de adjudicación.**	**Plataforma SECOP II**
Entrega de garantías por parte del contratista	el día de la suscripción del contrato.	Plataforma SECOP II

Cumplimiento de los requisitos ejecución	Una vez expedido el registro presupuestal y aprobadas las garantías	Plataforma SECOP II

LUGAR DE CONSULTA: El proyecto de pliego de condiciones sus anexos, los estudios y documentos previos y el presupuesto oficial se podrán consultar en el Sistema Electrónico de Contratación Pública II – SECOP II.

El presente documento se entiende aceptado y aprobado con la firma digital del Ordenador del Gasto realizada en la Plataforma SECOP II.

Proyectó: Gloria Esperanza Núñez Castillo – Abogada del Grupo de Gestión Contractual
Revisó: Diego Fernando Useche Cáceres - Coordinador del Grupo de Gestión Contractual